

SANTA CRUZ, 21 julio del año 2020.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, el D. L. N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Ley N° 19.749, de Microempresa Familiar;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial de Microempresa Familiar presentada por la Contribuyente y, el Informe N° 110 del Departamento de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 2.012/

APRUEBESE Patente Comercial de Microempresa Familiar, con giro de "ALMACÉN, FRUTAS Y VERDURAS", a nombre de **CAROLA ANDREA HERRERA ESPINOZA**, R.U.T. N° 13.782.060-9, con domicilio en ARTURO ALESSANDRI N° 333 POBLACIÓN CORVI, Rol de Avalúo 38-14, de la comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría
=====